Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Dr. Luís M. Argaña
Unidad Operativa de Contrataciones – Tel.: 021. 907 133

NOTA UOC Nº 115/2021

Lambaré, 21 de abril de 2021

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quienes corresponda, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ACONDICIONARES DE AIRE " – ID 397088, a fin de responder las observaciones de la NOTA DNC Nº 6341/2021:

"1- Anexo B, numeral 18: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas.

2- Anexo B, numeral 21: La convocante no ha indicado a partir de qué acto o hecho se computaría el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

3- Forma de pago: En el SICP indican (A Plazos) y en el PBC, punto 34 figura (No Aplica). Solicitamos unificar la forma de pago, asi también, se solicita indicar el plazo para realizar pago, considerar que a partir de ese dato, se computarán los intereses en caso que existan atrasos.

4- Reajuste: Solicitamos establecer en el punto, cuáles serían las condiciones que deben darse para aplicarse el reajuste, indicar si el procedimiento será a través de nota de solicitud por parte del adjudicado, o que tendrá en cuenta la convocante para otorgar el reajuste."

Respecto a las mismas, se emite Adenda 01.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC

ON/mv